



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



**BANDESAL-2020-0008**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las nueve horas del día siete de mayo del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha catorce de abril del año dos mil veinte, y admitida en fecha quince de abril del mismo año, interpuesta por los señores

en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. Los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados anualmente por el Banco de Desarrollo de El Salvador, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde enero de 2004 hasta diciembre de 2019. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). La información deberá entregarse desagregada por año.
2. En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente:
  - a) la fecha de inicio y cierre de la convocatoria para licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación;
  - b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación;
  - c) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés;
  - d) resultados de la precalificación de los ofertantes si se hubiese realizado;
  - e) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación;
  - f) listado de los ofertantes recomendados indicando la calificación obtenida;
  - g) el nombre del ofertante adjudicado.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de los usuarios

, se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, la unidad que genero la información aclara que los cuadros contienen campos de información de carácter confidencial, ya que solamente es pública para los que participaron del proceso y deseen revisar el expediente de la gestión, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información, con las excepciones comentadas, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Acceso a la información Pública, requerida por los solicitantes

por el medio que pidió recibir la información, el cual es por medio de su correo electrónico .

**NOTIFIQUESE. -**

  
Vladimir Marciano  
Oficial de Información  
BANDESAL

